

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2023**

SEPTIEMBRE 2023

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

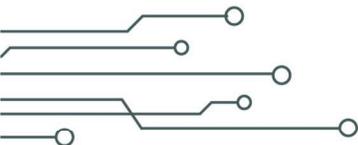


TABLA DE CONTENIDO

Objetivo	3
Alcance	3
Criterios	3
Metodología	4
1. Presupuesto Aprobado 2023	4
2. Variación Presupuestal	5
3. Modificaciones al Presupuesto de Funcionamiento e Inversión	6
3.1. Recursos Adicionales	7
4. Ejecución Presupuestal a 31 de Agosto de 2023	9
5. Reservas Presupuestales	14
6. Cuentas por Pagar	14
7. Sistema General de Regalias	14
Conclusiones	15
Recomendaciones	16



OBJETIVO

Revisar el comportamiento de la ejecución presupuestal acumulada, mediante la verificación de los principales rubros que componen el Presupuesto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de conformidad con el Presupuesto de Rentas de la vigencia fiscal 2023.

ALCANCE

El seguimiento se realizó dentro del periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de agosto del año en curso.

CRITERIOS

Constitución Política de Colombia: Artículos No. 345 – 355. del presupuesto.

Ley 38 de 1989. Normativo del Presupuesto General de la Nación. Art. 10 “Anualidad. El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción”.

Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

Ley 225 de 1995. Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto.

Ley 2276 de 2022. Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

Decreto No. 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Decreto 3286 de 2004. Por el cual se crea el sistema de información de seguimiento a los proyectos de inversión pública.

Decreto 2590 de 2022. Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Resolución Interna 807 de 30 de diciembre 2022. Por la cual se desagrega el presupuesto de ingresos y Gastos de Funcionamiento e inversión del Establecimiento público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2023.

Resolución Interna 028 de 18 de enero de 2023. Por la cual se constituyen las reservas presupuestales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central correspondientes a la vigencia fiscal 2022 para el año 2023.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



METODOLOGÍA

A partir de la ejecución publicada en el portal web de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por el área de presupuesto y los reportes generados por Control Interno del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se procedió a revisar la documentación suministrada para la elaboración del presente informe que comprende el periodo anteriormente indicado, observando lo siguiente:

1. PRESUPUESTO APROBADO 2023

A partir de la Ley 276 del 29 de noviembre de 2022, se decreta el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. De igual forma, mediante Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, el Presidente de la República en ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el Artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, aprobó la liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2022, en donde se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la asignación presupuestal a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el año 2023 fue el siguiente:

Presupuesto ETITC 2023	
Gastos de Funcionamiento	\$ 30.637.654.034,00
Gastos de Inversión	\$ 12.427.289.836,00
Total	\$ 43.064.943.870,00

Fuente: Resolución Interna No. 807 del 30 de diciembre de 2022.

Así mismo, fue expedida la Resolución Interna No. 807 del 30 de diciembre de 2022 “*Por la cual se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión del Establecimiento público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2023*”, de la siguiente forma:

Presupuesto Desagregado 2023	
Concepto	Valor
Gastos de Personal	\$ 18.978.377.681,00
Adquisición de bienes y servicios	\$ 3.030.605.006,00
Transferencias corrientes	\$ 7.103.773.094,00
Gastos de Comercialización y producción	\$ 1.100.000.000,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 146.000.000,00
Gastos de Inversión	\$ 12.706.188.089,00
Total	\$43,064,943,870.00

Fuente: Resolución Interna No. 807 del 30 de diciembre de 2022.



2. VARIACIÓN PRESUPUESTAL

Se observó que el presupuesto asignado para la vigencia 2023 presentó una variación del 8.42% respecto del año anterior, es decir, aumento en \$ 3.344.870.304,00 m/cte, como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Resolución Interna No. 617 del 30 de diciembre de 2021 y No. 807 del 30 de diciembre de 2022.

De acuerdo con la desagregación realizada al presupuesto asignado para la vigencia 2022, se procedió a elaborar el comparativo de los recursos asignados respecto de una vigencia a otra, de acuerdo con la siguiente tabla:

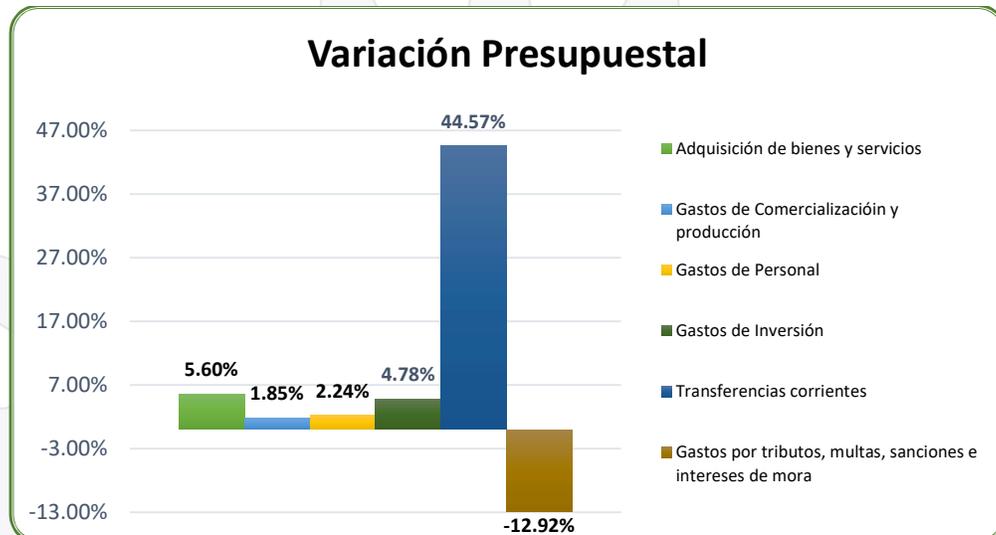
VARIACION PRESENTADA EN EL PRESUPUESTO			
Concepto	Asignación 2022	Asignación 2023	%
Gastos de Funcionamiento	\$ 27.593.356.937,00	\$30.637.654.034,00	11,03%
Gastos de Inversión	\$ 12.126.716.629,00	\$12.427.289.836,00	2,48%
Total	\$ 39.720.073.566,00	\$43.064.943.870,00	8,42%
Desagregado			
Gastos de Personal	\$ 18.562.093.414,00	\$18.978.377.681,00	2,24%
Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.869.891.104,00	\$3.030.605.006,00	5,60%
Transferencias corrientes	\$ 4.913.715.153,00	\$7.103.773.094,00	44,57%
Gastos de Comercialización y producción	\$ 1.080.000.000,00	\$1.100.000.000,00	1,85%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 167.657.266,00	\$146.000.000,00	12,92%
Gastos de Inversión	\$ 12.126.716.629,00	\$12.706.188.089,00	4,78%
Total	\$ 39.720.073.566,00	\$43.064.943.870,00	8,42%

Fuente: Resolución Interna No. 617 del 30 de diciembre de 2021 y No. 807 del 30 de diciembre de 2022.

A partir del análisis de variación presentada en el presupuesto, se observó que el aumento más representativo lo tiene el concepto de Transferencias corrientes con un incremento del 44.57% que corresponde a \$2.190.057.941,00 m/cte, seguido de Adquisición de bienes y



servicios con el 5.60% correspondiente a \$160.713.902,00 m/cte, Gastos de Inversión 4.78% con la suma de \$ 579.471.460,00 m/cte, en Gastos de Personal un aumento del 2.24% que corresponde a \$416.284.267,00 m/cte y para Gastos de Comercialización y Producción, un incremento del 1.85% con \$20.000.000.00 m/cte, así mismo, se observó que, para Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, se presentó una disminución del 12.92% en la asignación de recursos para la actual vigencia, como se observa en la siguiente gráfica.



Fuente: Resolución Interna No. 617 del 30 de diciembre de 2021 y No. 807 del 30 de diciembre de 2022.

3. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas al presupuesto durante el 1° de enero al 31 de agosto de la actual vigencia y la información publicada en el portal web Institucional, se evidencian los siguientes actos administrativos expedidos:

Resolución 026 de 16 de enero de 2023. Por la cual se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 807 del 30 de diciembre de 2022, Por la cual se desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2023.

Resolución 093 de 24 de febrero de 2023. Por la cual se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 807 del 30 de diciembre de 2022, Por la cual se desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2023.

Acuerdo 01 de 16 de marzo de 2023. Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2023

Resolución 150 de 28 de marzo de 2023. Por la cual se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 807 del 30 de diciembre de 2022, Por la cual se desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2023.



Resolución 162 de 31 de marzo de 2023. Por la cual se desagrega una distribución de Gastos de Funcionamiento del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 807 del 30 de diciembre de 2022, Por la cual se desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2023.

Resolución 215 de 9 de mayo de 2023. Por la cual se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 807 del 30 de diciembre de 2022, Por la cual se desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2023.

Acuerdo 11 de 21 de junio de 2023. Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2023.

Resolución 290 de 27 de junio de 2023. Por la cual se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 807 del 30 de diciembre de 2022, Por la cual se desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público -Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2023.

Resolución 296 de 29 de junio de 2023. Por la cual se desagrega una distribución de Gastos de Funcionamiento del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 807 del 30 de diciembre de 2022, Por la cual se desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2023.

Resolución 384 de 14 de agosto de 2023. Por la cual se desagrega una distribución de Gastos de Funcionamiento del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se efectúa una modificación presupuestal a la Resolución No. 807 del 30 de diciembre de 2022, Por la cual se desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión del Establecimiento Público - Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2023.

Acuerdo 20 de 20 de septiembre de 2023. Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal de 2023.

De acuerdo con lo anterior se observa que, a la fecha de este informe se han realizado varios traslados entre los rubros presupuestales, por lo que se recomienda adelantar acciones que permitan una mejor asignación y ejecución de los recursos asignados en cada vigencia.

3.1. RECURSOS ADICIONALES

A partir de la información suministrada por el área de Presupuesto, para la vigencia 2023 la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, recibió recursos adicionales por excedentes de cooperativas y por votaciones, de acuerdo con la Resolución 012877 del 27 de julio del presente año, del Ministerio de Educación Nacional, como se observa en la siguiente tabla:

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL		
A. Funcionamiento		\$ 1.405.732.774
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 1.384.732.774	
Recursos Corrientes		
Transferencias Corrientes	\$ 21.000.000	
A Entidades del Gobierno		

Fuente: Resolución 012877 del 2023 Ministerio de Educación Nacional.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



A partir de los recursos asignados, esto fueron desagregados mediante Resolución Interna No. 384 de 2023, en los siguientes rubros presupuestales:

CONCEPTO	DESAGREGACION	SUB TOTAL	TOTAL
FUNCIONAMIENTO			\$ 1.405.732.774,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$ 1.384.732.774,00	
OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 20.000.000,00		
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 12.000.000,00		
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA POR CUENTA PROPIA	\$ 150.000.000,00		
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 100.000.000,00		
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	\$ 457.732.774,00		
SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 500.000.000,00		
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$ 25.000.000,00		
OTROS SERVICIOS	\$ 100.000.000,00		
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 20.000.000,00		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 21.000.000,00	
TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	\$ 21.000.000,00		

Fuente: Resolución Interna 384 de 2023.

Así mismo, a través de la Resolución anteriormente indicada, se justifica la distribución de estos recursos de acuerdo con: *“una vez revisados los compromisos a la fecha, es necesario desagregar el objeto del gasto a dependencia de afectación, el cual es necesario apropiar recursos para garantizar el pago de las siguientes necesidades”*:

CONCEPTO	VALOR
Procesos de seguros	\$100,000,000.00
Servicio de vigilancia	\$500,000,000.00
Servicio de aseo y cafetería	\$100,000,000.00
Prorrogas contratos de prestación de servicios	\$328,532,774.00
Bienestar Universitario Ley 30 de 1992	\$21,000,000.00
Energía eléctrica	\$150,000,000.00
Viáticos personal de planta	\$20,000,000.00
Transporte terrestre pasajeros	\$12,000,000.00
Prorrogas contratos de prestación de servicios	\$94,200,000.00
Actividades de bienestar laboral	\$25,000,000.00
Servicios postales nacionales	\$20,000,000.00
Exámenes médicos	\$35,000,000.00
Total	\$1,405,732,774.00

Fuente: Resolución Interna 384 de 2023.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE AGOSTO DE 2023

Mediante la información recolectada por Control Interno, se observó la ejecución que ha tenido el presupuesto de la Entidad, respecto del mismo periodo del año anterior, este comparativo fue realizado a partir de la apropiación definitiva y los recursos comprometidos a la fecha de corte de este informe.

Concepto	Ejecución presupuestal a Agosto 2023		
	Apropiación definitiva	Compromisos	Ejecución
Gastos funcionamiento	\$30.100.611.603,00	\$21.220.164.905,03	70%
Gastos inversión	\$12.706.188.089,00	\$6.069.586.038,78	48%
Total	\$42.806.799.692,00	\$27.289.750.943,81	64%

Fuente: Ejecución presupuestal agosto 2023 publicada en la página web botón transparencia.

Concepto	Ejecución presupuestal a Agosto 2022		
	Apropiación definitiva	Compromisos	Ejecución
Gastos funcionamiento	\$31.589.038.191,00	\$18.052.602.619,09	57%
Gastos inversión	\$15.182.898.194,00	\$4.178.865.788,30	28%
Total	\$46.771.936.385,00	\$22.231.468.407,39	48%

Fuente: Ejecución presupuestal agosto 2022 publicada en la página web botón transparencia.

La apropiación de la vigencia 2023, con base a la información relacionada anteriormente, tiene una ejecución del 64% respecto del valor asignado (apropiación definitiva), al valor total de los recursos comprometidos (compromisos), en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, del cual se obtuvo una ejecución del 48%.

Así mismo, se observó que del total de los recursos comprometidos para el periodo objeto de este informe, se han realizados pagos por el 81% de estos recursos, de igual forma se evidenció que para la vigencia anterior, se realizó una ejecución de pagos del 80%, como se evidencia en la siguiente tabla:

Concepto	Ejecución presupuestal a Agosto 2023			Ejecución presupuestal a Agosto 2022		
	Compromisos	Orden de Pago	Ejecución	Compromisos	Orden de Pago	Ejecución
Gastos funcionamiento	\$ 21.220.164.905,03	\$ 18.638.398.647,76	88%	\$ 18.052.602.619,09	\$ 15.670.492.623,16	87%
Gastos inversión	\$ 6.069.586.038,78	\$ 3.363.813.059,22	55%	\$ 4.178.865.788,30	\$ 2.034.123.743,67	49%
Total	\$ 27.289.750.943,81	\$ 22.002.211.706,98	81%	\$ 22.231.468.407,39	\$ 17.704.616.366,83	80%

Fuente: Ejecución presupuestal agosto 2022 y agosto 2023 publicada en la página web botón transparencia.

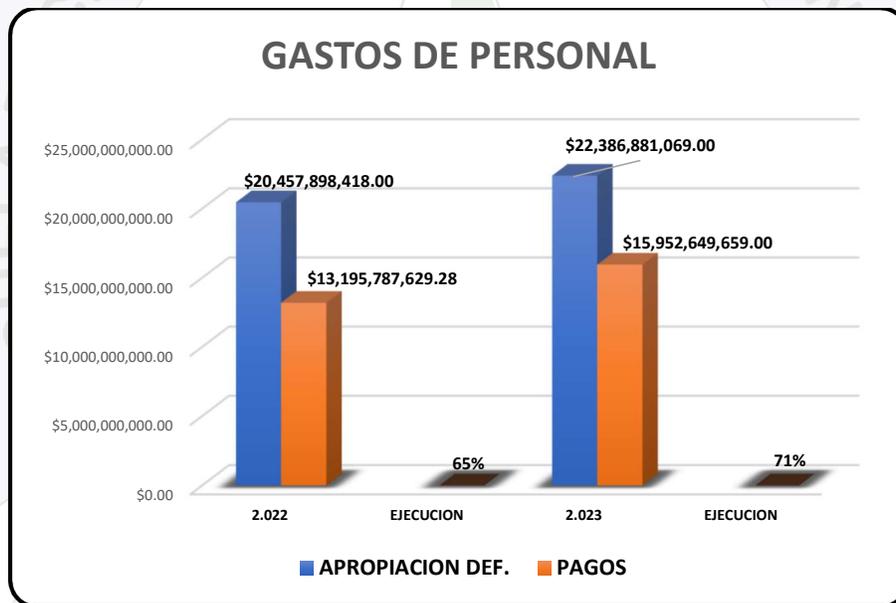
A partir de las respectivas modificaciones al presupuesto asignado inicialmente a la Entidad para la vigencia 2023, se generó una apropiación definitiva al corte del 31 de agosto del año en curso por \$42.806.799.692,00, la cual presenta la siguiente ejecución, durante el periodo:



DESCRIPCION	APR. DEFINITIVA	CDP	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN DE PAGO
FUNCIONAMIENTO	\$30.100.611.603,00	\$28.587.249.492,97	\$21.220.164.905,03	\$18.685.734.587,76	\$18.638.398.647,76
GASTOS DE PERSONAL	\$22.386.881.069,00	\$22.386.881.069,00	\$15.960.401.842,00	\$15.952.649.659,00	\$15.952.649.659,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y	\$5.666.730.534,00	\$4.833.494.491,74	\$4.188.247.989,13	\$1.860.305.202,18	\$1.812.969.262,18
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$801.000.000,00	\$651.976.655,00	\$491.774.626,66	\$386.646.488,56	\$386.646.488,56
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	\$1.100.000.000,00	\$681.552.882,23	\$546.396.052,24	\$452.788.843,02	\$452.788.843,02
GASTOS POR TRIBUTOS. MULTAS. SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$146.000.000,00	\$33.344.395,00	\$33.344.395,00	\$33.344.395,00	\$33.344.395,00
INVERSION	\$12.706.188.089,00	\$9.628.639.076,92	\$6.069.586.038,78	\$3.371.546.745,62	\$3.363.813.059,22
FUNCIONAMIENTO + INVERSION	\$42.806.799.692,00	\$38.215.888.569,89	\$27.289.750.943,81	\$22.057.281.333,38	\$22.002.211.706,98

Fuente: Ejecución presupuestal agosto 2023 SIIF Nación.

A. Gastos De Personal

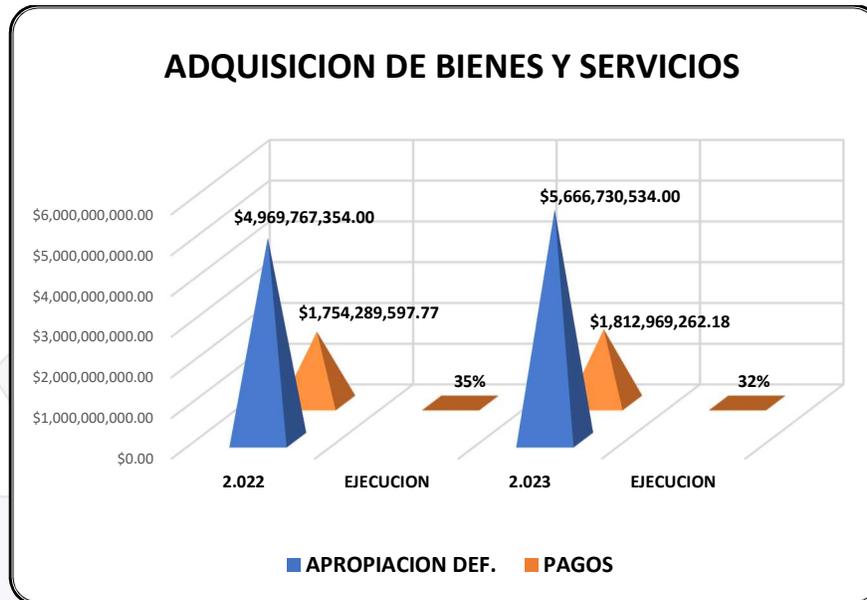


Fuente: Ejecución presupuestal agosto 2021 y agosto 2022 SIIF Nación.

Para la vigencia 2023 la apropiación definitiva para gastos de personal fue de \$ 22.386 millones de pesos m/cte, de los cuales se realizaron pagos por \$ 15.952 millones de pesos m/cte, lo que corresponde a un 71% de ejecución, frente al mismo periodo del año anterior, el cual contó con una ejecución del 65%.



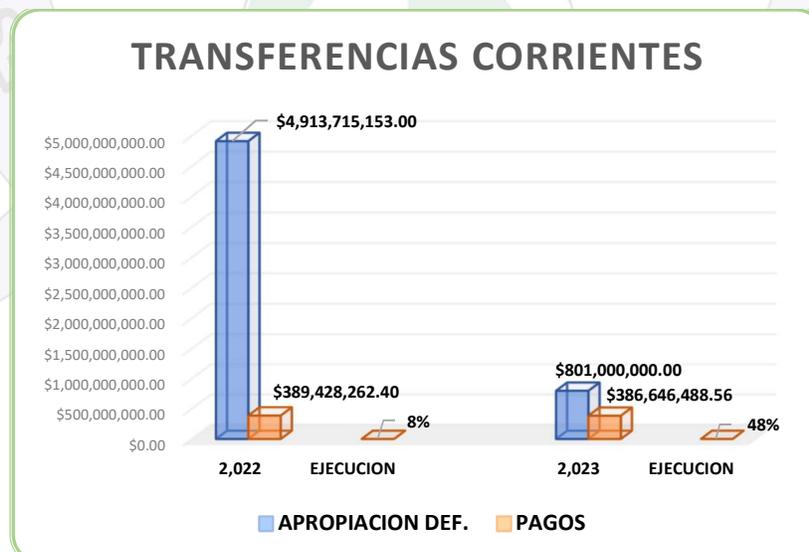
B. Adquisición de Bienes y Servicios.



Fuente: Ejecución presupuestal agosto 2022 y agosto 2023 SIIF Nación.

Para los gastos por adquisición de bienes y servicios, se observó una apropiación definitiva de \$ 5.666 millones de pesos m/cte para la vigencia actual, de igual modo, se han realizado pagos por \$ 1.812 millones de pesos m/cte, lo que corresponde a un 32% de ejecución, respecto del mismo periodo de la vigencia anterior la cual contó con una ejecución del 35%.

C. Transferencias Corrientes



Fuente: Ejecución presupuestal agosto 2022 y agosto 2023 SIIF Nación.



Respecto de las transferencias corrientes, estas cuentan con una apropiación definitiva de \$ 801 millones de pesos m/cte, de las que se han ejecutado \$ 386 millones de pesos m/cte, lo que corresponde a un 48%, no obstante, para el mismo periodo del año inmediatamente anterior se observó una ejecución del 8%, teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 se presentó una apropiación definitiva mayor, por este concepto.

D. Gastos de Comercialización y Producción



Fuente: Ejecución presupuestal agosto 2022 y agosto 2023 SIIF Nación.

En cuanto a los gastos de comercialización y producción, estos tuvieron una apropiación definitiva de \$ 1.100 millones de pesos m/cte, con gastos de \$ 452 millones de pesos m/cte, lo que representa una ejecución del 41% con corte a agosto de 2023, en comparación con el periodo del año inmediatamente anterior, en el cual se obtuvo una ejecución del 29%.

E. Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora

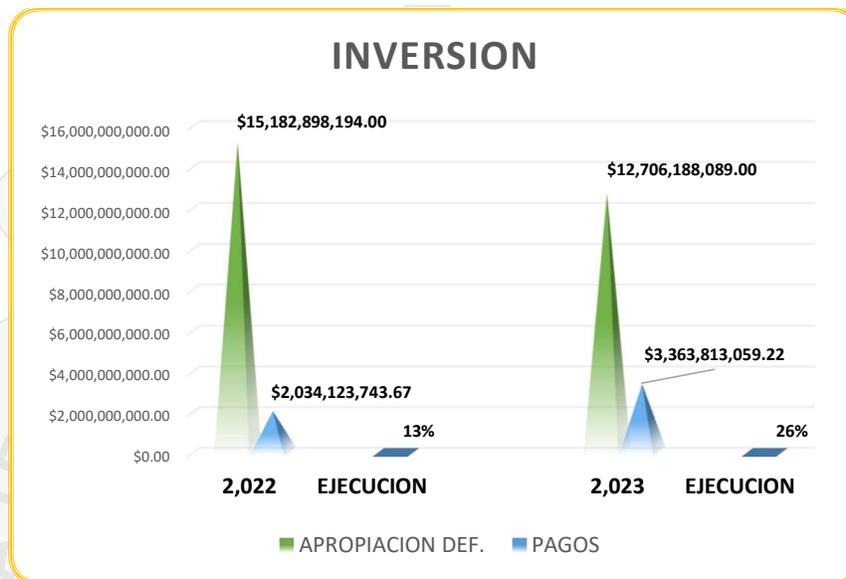


Fuente: Ejecución presupuestal agosto 2022 y agosto 2023 SIIF Nación.



Los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, presentan una apropiación definitiva para el año en curso de \$ 146 millones de pesos m/cte, de los cuales se han pagado \$ 33 millones de pesos m/cte, lo que representa una ejecución del 23%, de igual forma, se observó una ejecución del 14%, en el mismo periodo del año anterior.

F. Inversión.



Fuente: Ejecución presupuestal agosto 2022 y agosto 2023 SIIF Nación.

La apropiación definitiva asignada para los gastos de Inversión de la vigencia actual, corresponde a \$12.706 millones de pesos m/cte, de los cuales se han realizado pagos por \$ 3.363 millones de pesos m/cte, presentando una ejecución del 26%, en comparación al mismo periodo del año inmediatamente anterior con un 13% ejecutado, adicionalmente, estos gastos se encuentran comprometidos en los proyectos de inversión 2023.

De acuerdo a la información en los reportes de Ejecución Presupuestal, se observó que se encuentran registrados tres proyectos, los cuales a la fecha de este informe presentan el siguiente comportamiento:

DESCRIPCION	APR. DEFINITIVA	COMPROMETIDO	COMPRO./ APROP.	PAGOS	PAGO/ APROP.
INVERSION	\$12,706,188,089	\$6,069,586,039	47.77%	\$3,363,813,059	26.47%
Adquisición, dotación, reposición, remodelación, adecuación y recuperación de la planta física de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Bogotá	\$10,260,722,953.00	\$4,485,292,110.11	43.71%	\$2,098,984,724.46	20.46%
Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Bogotá	\$1,445,465,136.00	\$874,616,392.97	60.51%	\$714,945,124.67	49.46%
Diseño organización y puesta en marcha del sistema de investigación de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Bogotá	\$1,000,000,000.00	\$709,677,535.70	70.97%	\$549,883,210.09	54.99%

Fuente: Ejecución presupuestal agosto 2023 SIIF Nación.

Se observa que el mayor porcentaje de ejecución en pagos, se ha realizado con un 54.99% correspondiente al proyecto de inversión denominado: "Diseño organización y puesta en marcha del sistema de investigación de La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Bogotá",

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



seguido del 49.46% del proyecto “Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central Bogotá” y finalmente el 20.46% de los recursos han sido destinados a la “Adquisición, dotación, reposición, remodelación, adecuación y recuperación de la planta física de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”.

5. RESERVAS PRESUPUESTALES

Para la vigencia 2023 fueron constituidas las reservas presupuestales de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.1.7.3.1, el cual versa “las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones”, así mismo, en el artículo 2.8.1.7.3.2. indica que “A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales”, observando que mediante la Resolución Interna 028 del 18 de enero de 2023, se dio cumplimiento a la constitución de dichas reservas de la siguiente forma:

Reservas Presupuestales 2023		
Compromisos 2022	Obligación 2022	Diferencia
\$43,946,566,531.59	\$33,271,868,805.95	\$10,674,697,725.64

Fuente: Ejecución presupuestal diciembre 2022.

Así mismo, las reservas se constituyeron en cumplimiento al Decreto 111 de 1996 art. 89, el cual indica que “al cierre de la vigencia fiscal, cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la aprobación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen”.

Por lo anterior, al 31 de agosto de 2023, de acuerdo con los reportes de pagos generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se han cancelado \$6.216.693.781,89 de pesos m/cte, correspondiente al 58% de las reservas presupuestales constituidas.

6. CUENTAS POR PAGAR

Para la vigencia en curso, no se observaron por parte del área de Presupuesto, la constitución de cuentas por pagar mediante actos administrativos, así como tampoco se evidenciaron pagos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, por este concepto.

7. SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, presentó el proyecto a la convocatoria del Mecanismo No. 2, denominado “Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y equipamiento del ambiente de formación industrial para el aumento de las capacidades institucionales en CTEI de la ETITC Bogotá” identificado con código BPIN 2020000100079; por el valor de \$1,090,608,306.00, correspondientes a \$998,808,306.00 del Fondo Ciencia Tecnología e Innovación - FCTEI del Sistema General de Regalías y \$ 91,800,000.00 en aportes de contrapartida por parte de la ETITC. Posteriormente el proyecto fue aprobado en sesión No. 80 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD, designando

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



como entidad ejecutora a la ETITC y autorizó vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios.

Por lo anterior, fue incluido al Presupuesto General de Ingresos y Gastos, en el capítulo independiente del presupuesto para el Bienio 2019-2020, el valor de \$998,808,306.00, correspondiente a los recursos CTEI del SGR.

A partir del cual se observa el siguiente comportamiento por bienio:

Acuerdo No. 13 del 20 de diciembre de 2020. Crea un capítulo presupuestal independiente dentro del Presupuesto General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, correspondiente al Sistema General de Regalías, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos por \$ 998,808,306.00.

Resolución No. 327 de 2021. Efectúan el cierre presupuestal del Capítulo Independiente del Presupuesto del bienio 2019 — 2020 del Sistema General de Regalías Actividades de Ciencia Tecnología e Innovación (ACTI), con base en los recursos recaudados. Debido a que los recursos no fueron objeto de gasto, se mantuvo el mismo presupuesto independiente.

Resolución 053 de 2023. Efectúan el cierre presupuestal del bienio 2021-2022, con base en los recursos recaudados y los giros efectivamente realizados para incorporar los saldos no ejecutados, así como los compromisos pendientes de pago, se determinó un valor de \$79,569,035.71, que correspondieron al valor a incorporar en el capítulo independiente del SGR para el bienio 2021- 2022.

De los recursos asignados por el Sistema General de Regalías y según lo indicado por el profesional de apoyo a la Oficina Asesora de Planeación, a la fecha de este informe el sistema GESPROY reporta una ejecución financiera del 98.78%.

A partir de la ejecución del proyecto mencionado anteriormente, fue suscrito en la vigencia en curso el contrato No.182-2023, con el fin de realizar la supervisión del proyecto, cuyo objeto fue la *“Prestación de servicios profesionales para realizar el apoyo a la supervisión del proyecto fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y equipamiento del ambiente de formación industrial para el aumento de las capacidades institucionales en CTEI de la ETITC Bogotá de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”*, en el cual se observan los cumplidos de los meses de marzo a junio, registrados en el Sistema Secop 2, en los que no fue posible observar las actividades desarrolladas en cada una de las ejecuciones por periodo, así como tampoco las sugerencias del supervisor del proyecto en cuanto a la documentación entregada para determinar el avance y actividades desarrolladas en el contrato y el proyecto objeto de los recursos del Sistema General de Regalías.

CONCLUSIONES

1. De acuerdo con el Presupuesto General aprobado para el 2023, se evidenció que la Entidad proyectó su plan de necesidades, plan de adquisiciones y registro sus proyectos de inversión en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP, de dicho Presupuesto, se observaron ocho modificaciones por medio de Resoluciones

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Internas y tres por Acuerdos, lo que denota oportunidades de mejora en cuanto a la planeación presupuestal con la distribución apropiada de los recursos financieros.

2. Para las modificaciones presupuestales realizadas mediante actos administrativos, se observó que el mayor porcentaje corresponde al traslado de recursos en lo correspondiente a gastos de funcionamiento, justificado por la insuficiencia para cubrir las necesidades solicitadas para el mes.
3. En cuanto a la variación presupuestal se observó que, para la asignación de recursos en la actual vigencia, se presentó una disminución del 12.92% en comparación a la vigencia 2022, en el concepto de Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.
4. Los recursos adicionales recibidos por la Entidad, fueron legalizados y distribuidos mediante la Resolución Interna No. 384 del 15 de agosto de 2023, la cual destino para gastos de funcionamiento el 99% y para gastos de inversión el 1% del total asignado.
5. El presupuesto asignado a la Entidad para la actual vigencia, en comparación con el año 2022, presentó un aumento del 8.42%, así mismo, se evidenció que, respecto a la apropiación definitiva a fecha de este informe, se presentó un avance en la ejecución del 64% con relación a los recursos comprometidos a la fecha.
6. Las reservas presupuestales para la vigencia 2023 fueron constituidas el 18 de enero, mediante la Resolución Interna No. 028 del 18 de enero del mismo año, por un porcentaje superior al indicado en el Decreto 111 de 1996 en su artículo 78.
7. El proyecto que se encuentra en ejecución con recursos del SGR y la ETITC, presentó un avance del 98.78% y se encuentra registrado en el Sistema Gesproy, aplicativo que permite observar la ejecución presupuestal, de acuerdo con la información entregada por la Oficina Asesora de Planeación.
8. La información correspondiente al Presupuesto General y la ejecución presupuestal de la Entidad, se encuentra publicada en el botón de Transparencia y Acceso a Información Pública del Portal Web Institucional.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda fortalecer las actividades de planeación presupuestal que contribuyan con la asignación adecuada de los recursos financieros para cada vigencia, permitiendo implementar controles para disminuir el desgaste administrativo u operativo que requieren las modificaciones recurrentes al presupuesto.
2. En el proyecto de inversión correspondiente a *“Adquisición, dotación, reposición, remodelación, adecuación y recuperación de la planta física de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”*, se recomienda adelantar las acciones necesarias que contribuyan con el buen uso y ejecución de los recursos asignados, así mismo, efectuar el seguimiento que permita determinar las causas por las cuales dicho proyecto presenta un bajo porcentaje de ejecución a la fecha de este informe.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



3. Al evidenciar que la ejecución presupuestal a fecha de corte de este informe es del 64%, se recomienda adelantar las acciones necesarias que permitan optimizar la ejecución presupuestal de la Entidad en términos de anualidad, respecto de la apropiación definitiva para reducir las reservas presupuestales en la siguiente vigencia, teniendo en cuenta que el artículo 10 de la Ley 38 de 1989, señala que, “...Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.” Lo que contribuye con la prevención del castigo de cartera para la siguiente vigencia por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4. Se recomienda tener en cuenta las fechas que indique el Ministerio de Hacienda, con el fin de reducir o liberar los saldos de los CDP's expedidos, cuya apropiación se determine no ser utilizada antes del 31 de diciembre de 2023.

5. A partir de los reportes de pago cargados en Secop II, por el contratista asignado a la supervisión del proyecto que se ejecuta con recursos del *Sistema General de Regalías*, no fue posible observar las actividades desarrolladas en cada una de las ejecuciones y avances realizados en cada periodo del contrato, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el “Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, capítulo 12 numeral 12.4, respecto de la *Finalidad* de exigir el cumplimiento de los términos y condiciones contractuales contenidos en la minuta suscrita, y de ser necesario el de las garantías constituidas para dicho fin.


Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Con funciones de control interno por ausencia del Profesional Especializado designado por la Presidencia de la Republica.

Elaboró: Ayde Jiménez Piñeros/ Diana M. Córdoba Vargas – Contratistas de apoyo a la gestión de Control Interno

Revisó: Jorge Herrera Ortiz.

Aprobó: Hno. Ariosto Ardila Silva.